ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CMI - 071-2023.

1. DATOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	
NRO. DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA 071-2023.	
CONTRATANTE	Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de losMunicipios de la Subregión de Bosques CORPOBOSQUES".	
CONTRATISTA	**CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES RYOCA S.A.S** NIT. 900.617.358-5	
OBJETO CONTRATADO	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023050400020 "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CACICA NORÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA"	
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($7.800.650)	
VALOR ADICIONADO	0	
PLAZO INICIAL	2.5 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
SUSPENSIÓN	5 de diciembre de 2023	
REINICIO	1 de febrero de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
18-10-2023	24-10-2023	04-03-2024
SUPERVISION:	JORGE IVAN LOAIZA OROZCO Director Ejecutivo	

Entre los suscritos **JORGE IVAN LOIZA OROZCO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 70.729.756, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES "CORPOBOSQUES"; quien para efectos de la presente acta

se denomina EL CONTRATANTE y **JOHN FREDY RAVE,** identificado con cedula de ciudadanía 15.539.146 obrando en nombre y representación de **CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES RYOCA S.A.S.,** sociedad identificada con NIT. 900.617.358-5, quien se denomina EL CONTRATISTA; hemos convenido suscribir acta de la terminación y liquidación del contrato N° CMI–071 -2023, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023050400020 "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CACICA NORÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA" previa las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que entre la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES" y el Contratista, se suscribió contrato de administración delegada Nº CMI - 071-2023 el 11 de enero de 2024, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023050400020 "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CACICA NORÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA" por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($7.800.650).

2. Que el plazo inicial para la ejecución del contrato se estableció por 2.5 MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual no podía exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y cuya fecha de inicio fue a los 24 días del mes de octubre de 2024.

3. Que, por motivos climáticos, el contratista solicito la suspensión del contrato, la cual se realizó el 5 de diciembre de 2023, reiniciándose el 1 de febrero de 2024.

4. Que, de acuerdo al avance y ejecución del contrato de administración delegada Nº CMI - 071-2023, encontramos que el contratista **CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES RYOCA S.A.S** desarrolló todas las actividades estipuladas dentro del contrato, dando así cumplimiento al objeto contractual.

5. Que el contratista declara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, conforme a las planillas adjuntas en los informes presentados.

Por lo expresado anteriormente, se considera procedente terminar y liquidar el contrato de administración delegada N° CMI - 071-2023.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR el contrato de administración delegada N° CMI - 071-2023, en vista del cumplimiento del objeto contractual pactado.

SEGUNDO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el contrato de administración delegada N° CMI - 071-2023, según las consideraciones de la presente acta, por cumplimiento del objeto contractual conforme al siguiente balance financiero:

Descripción	Valor en letras	Valor en números
Valor inicial del Contrato	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L	$ 7.800.650
Valor de reajuste y revisión de precios pactados	N/A	N/A
Valor adición	N/A	N/A
Valor total del contrato	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L	$ 7.800.650
Valor ejecutado	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L	$ 7.800.650
Valor pagado	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L	$ 7.800.650
SALDO A LIBERAR	**CERO**	**0**

Cumplió con las obligaciones pactadas hasta la terminación del contrato: SI

- Modificaciones o adiciones: No
- Término del Contrato: Si
- Término de prórroga de contrato: No
- Terminación anticipada del contrato: No

TERCERO: Declarar que las partes quedan mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nº CMI - 071-2023, objeto de la presente terminación y liquidación, no obstante, la entidad contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES "CORPOBOSQUES, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad.

CUARTA: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se termina, no se presentaron situaciones que impliquen subordinación y que den lugar a reclamaciones de tipo laboral en sede judicial.

QUINTO: MOTIVO DE LA LIQUIDACION: Terminación y liquidación de mutuo acuerdo por cumplimiento del tiempo y objeto contractual.

SEXTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se termina.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en a los 10 días del mes de abril de 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Director Ejecutivo
CORPOBOSQUES

JOHN FREDY RAVE
Representante Legal
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES
RYOCA S.A.S